



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-19727792-GDEBA-DSTAMJYDHGP - Solicitud de reubicación jerárquica – Rubén Darío RODRIGUEZ CAB ALLERO.

---

**VISTO**, el expediente N° EX-2021-19727792-GDEBA-DSTAMJYDHGP, en cuyas actuaciones el agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Rubén Darío RODRÍGUEZ CABALLERO solicita su reubicación jerárquica, y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente citado en el exordio de la presente solicita se revea su situación y se le retrotraiga la jerarquía de Alcaide Mayor del Escalafón Cuerpo General al 1° de enero de 2011, alegando no haber accedido a dicho ascenso por error institucional;

Que por Resolución del entonces Ministro de Justicia N° 492 de fecha 17 de octubre de 2006, se otorgó al citado agente la Baja a su pedido, a partir del 7 de marzo de 2006, en el grado de Subalcaide del Escalafón Cuerpo General, siendo ascendido, con posterioridad, por Resolución del entonces Ministro de Justicia N° 559 de fecha 23 de junio de 2008, al grado de Alcaide del Escalafón Cuerpo General, a partir del 1° de enero de 2005;

Que, seguidamente, fue reincorporado al Servicio Penitenciario Bonaerense mediante la Resolución del entonces Ministro de Justicia N° 639 de fecha 16 de julio de 2008, a partir de su notificación, en el grado y jerarquía por el que fue dado de Baja;

Que por Resolución del entonces Ministro de Justicia y Seguridad N° 341 de fecha 4 de octubre de 2012, se dispuso el ascenso del causante, nuevamente a la jerarquía de Alcaide del Escalafón Cuerpo General, a partir del 1° de enero de 2012; por Resolución del entonces Ministro de Justicia N° 159 del 26 de marzo de 2015 se lo asciende a la jerarquía de Alcaide Mayor y por Resolución N° RESOL-2019-642-GDEBA-MJGP de fecha 13 de agosto de 2019, a la jerarquía de Subprefecto;

Que, en atención al reclamo impetrado, el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense por Resolución N° RESOL-2019-1078-GDEBA-SPBMJGP de fecha 14 de mayo de 2019, rectificadora por su similar N°

RESO-2021-1326-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 4 de mayo de 2021, convocó a los funcionarios citados en la Resolución N° RESO-2020-719-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 19 de mayo de 2020, y su modificatoria N° RESO-2020-979-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 26 de junio de 2020, para integrar la Junta de Calificaciones de Oficiales Subalternos y la Junta Superior de Calificaciones, consideradas “ad hoc”, con el objeto de evaluar la promoción del agente Rubén Darío RODRÍGUEZ CABALLERO;

Que la Junta de Calificaciones de Oficiales Subalternos “ad hoc” concluyó que el mencionado agente se encuentra en condiciones de retrotraer su promoción a la jerarquía de Alcaide Mayor del Escalafón Cuerpo General al 1° de enero de 2011, por antigüedad calificada en el grado y a la jerarquía de Subprefecto del Escalafón Cuerpo General al 1° de enero de 2015, por selección, por cuanto sus antecedentes calificaciones y conducta así lo avalan;

Que, por su parte, la Junta Superior de Calificaciones “ad hoc” concluyó que el nombrado se encuentra en condiciones de ascender a la jerarquía de Prefecto del Escalafón Cuerpo General a partir del 1° de enero de 2019, por selección pura, por cuanto sus antecedentes, condiciones, aptitudes, méritos personales y funcionales así lo confirman;

Que el Jefe del Servicio Penitenciario convalida el trabajo realizado por las citadas Juntas y las conclusiones arribadas por estas, informando que se encuentran disponibles las vacantes respectivas a tales efectos;

Que la Subsecretaría de Política Penitenciaria de esta cartera ministerial presta conformidad con lo actuado;

Que, en consecuencia, se estima procedente rectificar las Resoluciones del entonces Ministro de Justicia N° 492 y N° 639, de fechas 17 de octubre de 2006 y 16 de julio de 2008, respectivamente, en lo que respecta a la jerarquía del agente, por aplicación artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que, por otra parte, corresponde dejar sin efecto el ascenso dispuesto por la Resolución del entonces Ministro de Justicia y Seguridad N° 341 de fecha 4 de octubre de 2012, a la jerarquía de Alcaide del Escalafón Cuerpo General, a partir del 1° de enero de 2012, por cuanto fue ascendido a tal jerarquía mediante Resolución del entonces Ministro de Justicia N° 559 de fecha 23 de junio de 2008, a partir del 1° de enero de 2005;

Que, por último, corresponde retrotraer el ascenso al grado de Alcaide Mayor del Escalafón Cuerpo General del agente Rubén Darío RODRÍGUEZ CABALLERO, dispuesto por la Resolución del entonces Ministro de Justicia y Seguridad N° 159 de fecha 26 de marzo de 2015, al 1° de enero de 2011, y al grado de Subprefecto del Escalafón Cuerpo General, dispuesto por la Resolución del entonces Ministro de Justicia N° RESOL-2019-642-GDEBA-MJGP de fecha 13 de agosto de 2019 al 1° de enero de 2015, y ascenderlo al grado de Prefecto del Escalafón Cuerpo General a partir del 1° de enero de 2019, de conformidad a lo normado por los artículos 67, 68 inciso a) y concordantes del Decreto-Ley N° 9578/80, y 117 y concordantes de su reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y modificatorios;

Que tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno, sin objeciones que formular a la medida propiciada;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Rectificar el artículo 1° de la Resolución del entonces Ministro de Justicia N° 492, de fecha 17 de octubre de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 1°. Disponer el cese por Baja a su pedido, a partir del día 7 de marzo de 2006, del Alcaide del Escalafón Cuerpo General, Rubén Darío RODRIGUEZ CABALLERO (D.N.I. N° 25.571.311 – CLASE 1976) de la Jurisdicción 1.1.1.16 MINISTERIO DE JUSTICIA – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad a lo establecido por los artículos 122 inciso a) del Decreto-Ley N° 9578/80 y 164 y siguientes de su reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.”.*

**ARTÍCULO 2°.** Rectificar el artículo 1° de la Resolución del entonces Ministro de Justicia N° 639 de fecha 16 de julio de 2008, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 1°. Reincorporar, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el grado vacante de Alcaide del Escalafón Cuerpo General a Rubén Darío RODRÍGUEZ CABALLERO (D.N.I. N° 25.571.311- CLASE 1976), en la Jurisdicción 1.1.1.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE – de conformidad con lo establecido en los artículos 124 y concordantes del Decreto-Ley N° 9578/80 y 7° y 8° de la Ley N° 13.677, prorrogada por el Decreto N° 1299/07 y la Ley N° 13.800, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente resolución.”.*

**ARTÍCULO 3°.** Dejar sin efecto el ascenso del agente Rubén Darío RODRÍGUEZ CABALLERO, Legajo Personal N° 312.364 (DNI 25.571.311- CLASE 1976) a la jerarquía de Alcaide del Escalafón Cuerpo General, a partir del 1° de enero de 2012, dispuesto por el entonces Ministro de Justicia y Seguridad mediante Resolución N° 341 de fecha 4 de octubre de 2012, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4°.** Retrotraer al 1° de enero de 2011, el ascenso al grado de Alcaide Mayor del Escalafón Cuerpo General, dispuesto por la Resolución del entonces Ministro de Justicia N° 159 de fecha 26 de marzo de 2015, del agente Rubén Darío RODRÍGUEZ CABALLERO, Legajo Personal N° 312.364 (DNI 25.571.311- CLASE 1976), en la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, en el marco de lo dispuesto por los artículos 67, 68 inciso a) y concordantes del Decreto-Ley N° 9578/80 y 117 y concordantes de su reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y modificatorios, por los fundamentos expuestos en el Considerando del presente acto

administrativo.

**ARTÍCULO 5°.** Retrotraer al 1° de enero de 2015, el ascenso al grado de Subprefecto del Escalafón Cuerpo General, dispuesto por la Resolución del entonces Ministro de Justicia N° RESOL-2019-642-GDEBA-MJGP de fecha 13 de agosto de 2019, del agente Rubén Darío RODRÍGUEZ CABALLERO, Legajo Personal N° 312.364 (DNI 25.571.311 - CLASE 1976), en la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, en el marco de lo dispuesto por los artículos 67, 68 inciso a) y concordantes del Decreto-Ley N° 9578/80 y 117 y concordantes de su reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y modificatorios, por los fundamentos expuestos en el Considerando del presente.

**ARTÍCULO 6°.** Ascender, a partir del 1° de enero de 2019, al grado de Prefecto del Escalafón Cuerpo General, al agente Rubén Darío RODRÍGUEZ CABALLERO, Legajo Personal N° 312.364 (DNI 25.571.311- CLASE 1976), en la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67, 68 inciso a) y concordantes del Decreto-Ley N° 9578/80 y 117 y concordantes de su reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y modificatorios, por los fundamentos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.